

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,535
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Habiendo sido terminadas las obras varias en el Colegio de Chamartín, adjudicadas por concurso-subasta a Constructora Viure, y debiendo devolver la fianza en depósito, por el presente se hace público para que, en el término de diez

días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas u organismos interesados puedan presentar reclamación contra dicha fianza, la cual asciende a 41.676,28 pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Vocal del Consejo, Jefe accidental, Luis Blanco Valdepérea.
1.308—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de red de colectores secundarios de Cantalapedra (Salamanca).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a novecientos cincuenta y un mil trescientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos (951.383,13 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Salamanca (José Antonio, 38) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Salamanca (Zamora, 30), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecinueve mil veintiocho pesetas (19.028 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 14 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas cen-

trales, a las once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.307—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE BAEZA A UTIEL

EXPROPIACIONES

Término municipal de Albacete

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 10, 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios de fincas a quienes en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Albacete, con motivo de la construcción del trozo noveno de la Sección tercera del ferrocarril de Baeza a Utiel, a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico «La Voz de Albacete», los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de Albacete, en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Las fincas a que se refiere esta notificación y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Número de la finca	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
1	Silvano Molina Navarro	Santanas	Secano cereales	La Loma.
2	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Las Casutas.
3	Pedro Cifuentes Peña	Idem	Idem	Idem.
4	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Idem.
5	Adela Cañadas	Idem	Idem	Idem.
6	Pedro Cifuentes Peña	Idem	Idem	Idem.
7	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Idem.
8	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Idem.
9	Pedro Cifuentes Peña	Idem	Idem	Idem.
10	Pedro Cifuentes Peña	Idem	Idem	Idem.
11	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Idem.
12	Ascensión Olivas Larmas	Idem	Idem	Idem.
13	Virgilio Navarro González	Albacete	Idem	Idem.
14	Andrés Cifuentes González	La Herrera	Idem	Idem.
15	Adela Cañadas	Santanas	Idem	Idem.
16	Francisco Martínez Villena	Idem	Idem	Idem.
17	Pedro Cifuentes Peña	Idem	Idem	Idem.
18	Antonio Ródenas Ródenas	Idem	Idem	Idem.
19	Juan Olivas Olivas	Idem	Idem	Idem.
20	Francisco González Moratalla	La Herrera	Idem	Idem.
21	Virgilio Molina Ramos	Santanas	Idem	Idem.
22	Luis Olivas Olivas	Idem	Idem	Idem.
23	José Gómez Baidez	Idem	Idem	Idem.
24	Herederos de José Buendía	Idem	Idem	Idem.
25	Viuda de Eduardo Olivas Padilla	Idem	Idem	Idem.
26	Daciano Olivas Lernas	Idem	Idem	Idem.
27	Querubina Olivas Padilla	Idem	Idem	Idem.
28	Nicolás Olivas Tercero	Idem	Idem	Idem.
29	Enrique Piqueras Montoya	Idem	Idem	Idem.
30	Enrique Olivas Montoya	Idem	Idem	Idem.
31	Soledad Lorenzo Ródenas	Idem	Idem	Idem.
32	Francisco Olivas Navarro	Idem	Idem	Idem.
33	José María Serna Carrasco	Idem	Idem	Idem.
34	Victorina García Ortiz	Idem	Idem	Idem.
35	Gabriela Lerma Molina	Idem	Idem	Idem.
36	José María Olivas Garijo	Idem	Idem	Idem.
37	Virgilio Molina Ramos	Idem	Idem	Idem.
38	Rigoberto Cifuentes Ródenas	Idem	Idem	Idem.
39	Juan Padilla Alcantud	Idem	Idem	Idem.
40	Fridolina Buendía Olivas	Idem	Idem	Idem.
41	Cecilio Cifuentes Ródenas	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
42	Viuda de Eduardo Olivas Padilla	Santanas	Secano cereales	Carril de Casantueva.
43	Virgilio Molina Ramos	Idem	Idem	El Cementerio.
44	Antonio Llamas Llamas	Idem	Idem	Idem.
45	Carlos Olivas Olivas	Idem	Idem	Idem.
46	Juan Olivas Olivas	Idem	Idem	Idem.
47	Octavio Olivas Olivas	Idem	Idem	Idem.
48	José María Serna Carrasco	Idem	Idem	Las Longueras.
49	Miguel Barba Felipe	Idem	Idem	Idem.
50	Gabriel Lerma Molina	Idem	Idem	Idem.
51	Herederos de José M. ^a Blac Pereira	Idem	Idem	Casa de las Monjas.
52	Antonio Marichalar Rodríguez	Madrid	Idem	Casa del Alcaide.
53	Andrés Inocencio Iniesta	Albacete	Idem	Arbacial.
54	Trinidad Cantos Romero	Idem	Idem	Casa Marcilla.
55	Ramón Ferrándiz	Idem	Idem	Idem.
56	Consuelo López Ladrón de Guevara	Tobarra	Idem	Hoyavacas.
57	Manuel Lodaes	Albacete	Idem	Idem.
58	Canciano López Jiménez	Idem	Erial	Rincón del Moro.
59	Lucía Aguilre Hernández	Idem	Secano cereales y riego hortalizas	Calabacicas.
60	Pedro Sánchez Martínez	Idem	Regadío hortalizas	Idem.
61	Amador y Josefa Padilla	Idem	Secano cereales	Casa de Don Pedro.
62	Pedro Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem.
63	Amador y Josefa Padilla	Idem	Idem	Idem.
64	Avelino Navarro Padilla	Idem	Idem	Casa Navarro.
65	Rafael Martínez	Idem	Regadío hortalizas	La Acequia.
66	Avelino Navarro Padilla	Idem	Idem	Idem.
67	Diego Sánchez	Idem	Idem	Idem.
68	Santos Moya Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
69	Juan Francisco Cebrián	Idem	Idem	Idem.
70	Federico Robles	Idem	Idem	Idem.
71	Avelino Navarro Padilla	Idem	Idem	Idem.
72	Gabriel González Córcoles	Idem	Idem	Idem.
73	Julián Martínez	Idem	Idem	Idem.
74	Aquilina Reyes Robledo	Idem	Idem	Idem.
75	Manuel Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem.
76	Aquilina Reyes Robledo	Idem	Idem	Idem.
77	Jerónimo Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem.
78	Llanos Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem.
79	Isabel Sánchez Martínez	Idem	Secano cereales	Idem.
80	Ramón Mateos Ródenas	Idem	Idem	Idem.
81	Llanos Sánchez Martínez	Idem	Regadío hortalizas	Idem.
82	Pedro Fernández López	Idem	Idem	Idem.
83	Pedro Fernández López	Idem	Secano cereales	La Redonda.
84	Herederos Joaquín Jiménez Ruipérez	Idem	Idem	Idem.
85	Jesús Vázquez Ortega	Idem	Idem	Idem.
86	Isabel Matías López	Idem	Idem	Idem.
87	Rogelio Serrano Ródenas	Idem	Idem	La Acequia.
88	Josefa Miranda Vielma	Idem	Idem	Idem.
89	Facundo Moya	Idem	Idem	Idem.
90	Herederos de Benigno Sánchez García	Idem	Idem	La Redonda.
91	Isabel Matías López	Idem	Idem	Idem.
92	Joaquín Jiménez Ruipérez	Idem	Idem	Idem.
93	Basilio Ortuño Serrano	Idem	Idem	Idem.
94	Mercedes e Isabel Romero Fernández	Idem	Idem	Idem.
95	Juan Antonio Naharro Hernández	Idem	Idem	Idem.
96	Ramón Ramírez Córcoles	Idem	Idem	Idem.
97	Excma. Diputación Provincial	Idem	Idem	Paseo de la Cuba.
<i>Paso superior en el camino de las Santanas a Casa de las Monjas</i>				
98	Enrique Olivas Montoya	Santanas	Idem	Las Longueras.
99	Zolla Olivas Ruiz	Albacete	Idem	La Añorica.
<i>Paso superior en la carretera de Alicante a Ocaña</i>				
100	Pedro Fernández López	Idem	Idem	La Acequia.
101	Avelino Navarro Padilla	Idem	Idem	Idem.
102	Pedro Fernández López	Idem	Idem	Idem.
103	Jerónimo Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem.
104	Herederos Joaquín Jiménez Ruipérez	Idem	Idem	Idem.
105	Francisco Azaña	Idem	Idem	Idem.
106	Pedro Fernández López	Idem	Idem	Idem.

Madrid, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler.—Visto bueno: el Ingeniero, segundo Jefe delegado del Ministerio de Obras Públicas, Fernando G. de Chaves.
913—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 8/57

El día 11 de marzo de 1957, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta Plaza, para la venta por subasta oral y

pública, por pujas a la lana, al alza, de mobiliario, vajilla y efectos inútiles; efectos tejidos varios; efectos de cuero; maquinaria diversa.

La clasificación de los lotes, situación de los mismos, precios límites, condiciones técnico-legales y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno

Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a cuatro horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de febrero de 1957.—(Firma legible.)

1.566—O.

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA V REGION MILITAR

Autorizada por Orden comunicada del Ministerio del Ejército, de fecha 8 de septiembre de 1954, la venta del solar que resultara de la demolición del Cuartel del Carmen de esta ciudad de Zaragoza, se hace saber por el presente anuncio que el día 15 de marzo de 1957, a las doce horas, y en el local que ocupa la Jefatura de Propiedades Militares de dicha Plaza, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 7, se celebrará la citada venta en subasta pública, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran de manifiesto en la mencionada Jefatura, y que pueden ser examinados por los interesados de diez a trece horas de los días laborables.

Dicho solar ocupa una superficie aproximada de 7.741,39 metros cuadrados (siete mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados), y está delimitado por calle del General Sanjurjo, calle del Capitán Portolés, plaza de Nuestra Señora del Carmen, calle de la Vieja Guardia y fincas de doña Margarita Delgado y de Yarza, viuda de Bas; herederos de doña Asunción Delgado y de Yarza y callejón de paso a la misma.

Para el debido conocimiento de los licitadores se aclara expresamente que sobre el mencionado solar, y solicitado por esta Junta de Acuartelamiento, existe un proyecto de apertura de calle transversal, en prolongación de la calle Casa-Jiménez, cuya realización modificará la extensión y perímetro de dicho solar, afectando a superficies que habrán de cederse, sin compensación alguna, al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, como consecuencia de la apertura de la citada calle y de las nuevas alineaciones, tal y como se reseña en los planos oportunos. El mencionado proyecto ha merecido inicialmente la aprobación de dicho Ayuntamiento en sesión de 8 de noviembre de 1956 y se encuentra pendiente de trámite reglamentario para la aprobación definitiva de la Comisión Central de Urbanismo. La urbanización de dicha calle será por cuenta del adquirente del solar, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los títulos de propiedad, expresivos de que el solar no está sujeto a gravámenes, censos o hipotecas, así como los planos que constituyen los citados terrenos, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura en los días y horas indicados para que puedan ser examinados por los que deseen concurrir a la subasta, entendiéndose que todo licitador que presente proposición acepta como bastante la titulación y el certificado del Registro de la Propiedad. El rematante renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

El tipo de subasta es el de doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 pesetas), en alza. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable que los licitadores hayan depositado como garantía la cantidad de ciento cuarenta y un mil quinientas pesetas, en la forma indicada en los pliegos de condiciones.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de dichas proposiciones, durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad se adjudicará por sorteo.

Dentro de un plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, deberá el adjudicatario abonar el veinte por ciento del remate, como primera entrega a cuenta del total im-

porte de la adjudicación, y que servirá para aianzar dicho pago. El resto del precio habrá de ser satisfecho en el momento del otorgamiento de la escritura, que se realizará en el plazo de treinta días, a contar de la indicada adjudicación.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subasta de los terrenos del demolido Cuartel del Carmen (Jefatura de Propiedades Militares), en papel sellado o reintegrado con póliza y timbre correspondiente y con arreglo al modelo siguiente.

Don, domiciliado en, con documento de identidad (o en su representación don, domiciliado en, con poder notarial expedido en, por, enterado del anuncio inserto en el para la subasta de los terrenos del antiguo Cuartel del Carmen, en la plaza de Zaragoza, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y de las que se indican en el citado anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir los referidos terrenos por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Se acompañan los documentos siguientes: (Detalle de los mismos).

Fecha y firma del interesado.

Zaragoza, 15 de febrero de 1957.

1.320—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**CONCURSO-SUBASTA**

Se anuncia concurso subasta para la adquisición de máquina eléctrica Estadística, según pliego de condiciones que consta en la Administración de la Junta Nacional de Hermandades, de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, número 20, planta 12.

1.322—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Alfredo Farra y Estévez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Alfredo Cabrera Ortega», de treinta y dos viviendas protegidas, en Las Palmas, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.311—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Entrecanales y Távara, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Luján Pérez», de noventa y seis viviendas protegidas, en Guía (Las Palmas), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la

recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.312—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Construcciones Urbanas y Agrícolas Sociedad Anónima, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Nuestra Señora del Pino», de cuarenta y ocho viviendas protegidas, en Las Palmas, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.313—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Mato y Alberola, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Fermin Sanz Orrío», de ciento sesenta y ocho viviendas protegidas, en Las Palmas, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.314—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Entrecanales y Távara, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Ramón Suárez Franchy», de noventa y seis viviendas protegidas, en Las Palmas, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.315—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**Delegación Provincial de Cádiz**

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Cádiz anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción de un grupo de cincuenta y dos viviendas de renta limitada. II grupo, de primera y segunda categoría, locales comerciales, urbanización y servicios, en Cádiz, del cual es promotor la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Cádiz.

La subasta se anuncia con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1954, y a efectos de tipo de licitación queda sujeta a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Orden del Ministerio de Trabajo del día 27 de diciembre del mismo año.

El proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Luis Romero de Aranda, don Francisco Hernández Rubio y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de doce millones doscientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y una pesetas con veintisiete céntimos.

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa que ha de autorizarlo, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos, Sucursal en la Delegación de Hacienda, de Cádiz, y asciende a la cantidad de ciento cuarenta y un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Duque de Tetuán (Ancha), número 16, tercero, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial del Instituto Nacional, de la Vivienda durante los días hábiles expresados, de cinco a ocho de la tarde.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del concursante y el segundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurará necesariamente la documentación que establece el pliego de condiciones jurídicas y económicas del Instituto Nacional de la Vivienda, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo de 1956. Estos documentos podrán presentarse en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligenciadas de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

La apertura de sobres se verificará a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el local de la Delegación Provincial del Instituto Nacional, de la Vivienda.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondiente y en la legislación de viviendas de renta limitada será de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Cádiz, 13 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial, Remigio Sánchez del Alamo.

1.305-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Belloso Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Jorge Juan, núm. 96, Madrid, inculcado en el expediente número 640 de 1955, instruido por aprehensión de café crudo, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.387-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al Director Gerente de «Ortopedia Gamon», cuyo último domicilio conocido era en Altamiras, núm. 29, Madrid, inculcado en el expediente número 870 de 1956, instruido por aprehensión de lavaplatos y otros, que a las diez horas del día 27 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.388-O.

LEON

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Pérez Prieto y de César Pérez Bouzas, que últimamente lo tuvieron en Tuy (Pontevedra), calle de Martínez Padín, números 31 y 59, respectivamente, encartados en el expediente número 16 de 1956, seguido por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación por aprehensión de accesorios de bicicleta, por medio de la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 23 de febrero de 1957, a las once horas, para ver y fallar el indicado expediente.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con estable-

cimiento fijo, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 18 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Máximo Sanz.

1.397-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

EXPROPIACIONES.—EDICTO

Oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas por Decreto-ley y Decreto de 23 de marzo de 1956 la utilidad pública y urgente ocupación de las obras de oleoducto Rota-Zaragoza, y practicadas las actuaciones preliminares, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del día 26 de febrero actual, a las once de la mañana, para practicar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Arganda, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Término municipal de Arganda

Número de las fincas	Propietarios
1	D. Carlos García Oteyza.
2	D. Francisco Santero Sánchez y Fernando Díaz Rodríguez.
3	D. Luis Rollán Sánchez.
4	D. Angel García García.
5	D.ª María García Rinconada.
6	Hros. de don Tomás Rianza.
7	D. José Espliguero de León.
8	D. Enrique Alonso Madrid.
9	D.ª Josefa Sardinero Sanz.
10	D.ª Ana Vallas Sanz.
11	D.ª Matilde García Sánchez.
12	D.ª Sagrario García Rinconada.
13	Hros. de doña Josefa Rinconada.
14	D. Jullán Santero López.
15	D.ª María Sanz Sanz.
16	D. Antonio García Sardinero.
17	D. José Sánchez López.
18	Hros. de don José Sánchez Salvanes.
19	Ayuntamiento.
20	Idem.
21	Idem.
22	Idem.
23	Idem.
24	Idem.

Por el presente se notifica a los propietarios y titulares de los derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan a la respectiva Casa Ayuntamiento, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación de las mismas.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero representante de la Administración (legible).

1.360—0

JUNTA DE OBRAS DE PUERTOS PALMA DE MALLORCA

CONVOCATORIA al concurso para la provisión de las plazas vacantes de Patrón de Cabotaje y Fogonero Maquinista

La provisión de las citadas plazas dotadas con un sueldo base anual de pesetas 11.160, un complemento de sueldo de 1.270 pesetas y dos pagas extraordinarias, más un subsidio mensual por carestía de vida, equivalente al veinte por ciento; otro subsidio trimestral también del veinte por ciento, y un treinta por ciento por asignación de residencia, sobre los haberes, más los beneficios que confiere la legislación vigente de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar Meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953, debe realizarse por concurso entre quienes poseyendo el título correspondiente, reúnan los requisitos generales que se fijan en dicho Estatuto y en las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de febrero de 1947, y de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de 25 de marzo del propio año.

El expresado concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicio en Puertos.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos reintegrados siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los méritos personales que el aspirante posea.

4.ª Deberán además los aspirantes estar en posesión del título profesional de patrón de cabotaje, para la primera de las plazas, y de primer mecánico naval de motor, expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante, para la segunda.

5.ª El Tribunal será el que determina el artículo 33 del mencionado Estatuto, de fecha 23 de julio de 1953, efectuándose el nombramiento del aspirante que resulte apto para ocupar la vacante con arreglo a las normas contenidas en el precitado Estatuto.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1957.—El Presidente, Rafael Villalonga.

1.303—0.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEC ORIENTAL

Declaradas de urgente ejecución las obras de construcción del pantano de Sau, en la provincia de Barcelona, a los efectos de aplicación del procedimiento de urgencia para las expropiaciones forzadas establecido por la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público que el próximo día cinco (5) de marzo, a las doce (12) horas, se procederá al levantamiento del acta señalada en el artículo cuarto de la citada Ley, correspondiente a la fábrica de hilados denominada «La Blava», comprendida en el «Grupo 6.º D Industrias afectadas» en término municipal de Roda de Ter, propiedad de doña Tecla Sala Miralpeix.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicho acto, advirtiéndoles que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 16 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montañés.

1.385—0.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la comarca del Valle de Izoza, desde el kilómetro 10,3 hasta el final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 763.133,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia de que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 19.078,32, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que re-

presente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta treinta días, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes, (Firma del proponente).

1.285—0.

A Y U N T A M I E N T O S

G I J O N

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA A LA PAR

de 20.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 10.001 al 30.000, amortizables en cincuenta años, a partir del 1 de enero de 1958, al interés del 4 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero por trimestre vencidos, a partir de 30 de junio de 1957, con renta líquida de 40 pesetas por título.

El Ilustre Ayuntamiento de Gijón, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y previamente autorizado por el Excmo. señor Ministro de Hacienda, lanza a suscripción pública la cantidad de 20.000.000 de pesetas de los 80.000.000 de pesetas de la emisión autorizada para la construcción de obras municipales, de la Deuda titulada «Empréstito Ayuntamiento de Gijón. Año 1953.—Viviendas, Mercado y Matadero». Esta emisión está exenta de toda clase de impuestos, tanto la emisión y negociación como los intereses, a saber: Exención total de derechos reales, timbre, valores mobiliarios y utilidades, tarifa segunda. Esta emisión tendrá como garantía las rentas de las casas a construir, los ingresos que produzca el Mercado de Abastos en construcción, los derechos e impuestos del Matadero Municipal y subsidiariamente los recursos municipales sin afección expresa a otras garantías.

La suscripción se llevara a efecto en la Depositaria Municipal, donde se facilitan los resguardos provisionales correspondientes al número de títulos cuyo importe haya desembolsado el suscriptor, a canjear en su día por los títulos definitivos, admitiéndose por tanto con las garantías que se exijan la suscripción por la totalidad de los veinte millones que se emiten y efectuándose su desembolso a medida que vayan necesitándose fondos, contra la entrega de los correspondientes títulos debidamente numerados, firmados y sellados

Serán preferidos los suscriptores que mayor cantidad de obligaciones soliciten. La suscripción queda abierta desde la fecha de publicación de este anuncio en la Depositaria Municipal y cerrada en momento oportuno, sin que exceda el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Consistoriales de Gijón a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (o la Entidad), bien enterado del anuncio para la suscripción de un empréstito de veinte millones de pesetas (como parte del de treinta millones que tiene autorizado) para el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, titulado «Viendays, Mercado y Matadero 1953», así como de las demás condiciones del expediente, toma a su cargo la totalidad de la emisión por los veinte millones de pesetas (o en la parte que sea), con la entrega del efectivo pertinente en la forma que fija el referido anuncio.

(Fecha y firma de solicitante.)

1.280—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FACTORIAS OLEICOLAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (F. O. I. S. A.)

EXIGENCIA DE DIVIDENDOS PASIVOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula segunda de la escritura de constitución, adoptó, por unanimidad, en su sesión de día 8 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

«Que teniendo en cuenta la situación económica de la Sociedad y el desarrollo de la actividad social, se acuerda el desembolso por los señores accionistas del setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de las acciones que integran el capital de la Entidad, que fueron puestas en circulación y suscritas en escritura pública de 22 de diciembre de 1955, desembolso que deberá llevarse a efecto en el plazo de un mes, a partir de la publicación del pertinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periódicos de Madrid, mediante los ingresos correspondientes, bien en las Cajas de la Sociedad o en la cuenta corriente que la misma tiene abierta en el Banco Exterior de España en Madrid.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a todos los efectos.

Por el Consejo de Administración: El Consejero-Secretario general, A. González Ruiz.

1.578—P.

FABRICAS QUIMICAS, S. A. (FAQUISA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía Marqués de Turia, num. 14, el próximo día 22 de marzo, a las trece horas y a la misma hora del día 23 de marzo, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, tanto propietarios como suplentes, para el ejercicio 1957.

4.º Renovación de cargos del Consejo. Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que tengan registradas sus acciones en los libros de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

Valencia, 4 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración Antonio Girona Busutil.

1.579—P.

GRUPO MINERO «LA GITANA», S. A.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de esta Sociedad el día 2, y en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Conde Peñalver, número 47, 5.º D, el día 12 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 13, en segunda convocatoria, a la misma hora, con objeto de deliberar sobre lo estipulado en el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a esta Junta general será preciso que los accionistas depositen en el domicilio social las acciones de que sean propietarios, con cinco días de anticipación.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

1.652—P.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 23 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reúniere el número suficiente de accionistas, el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, número 47, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, presentada a la misma por el Consejo de Administración, y la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada en: Madrid, Bilbao y San Sebastián en el Banco Guipuzcoano y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Director Gerente, Joaquín Mecoqui.—Visto bueno: El Consejo de Administración.

1.582—P.

SOCIEDAD ANONIMA MIRAT

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, con arreglo al artículo 36 de los Estatutos para el día 9 de marzo próximo a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Justicia, número 1, Salamanca para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1956.

Salamanca, 19 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan Mirat.

1.588—P.

METALURGICA DEL TORMES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, para el día 9 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Justicia, número 1, Salamanca para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1956.

Salamanca, 18 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan Mirat.

1.589—P.

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

LUARCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de Luarca calle del Párroco Camino, número 19, primero, a las doce treinta horas del día 14 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y, si procediese, a la misma hora del día 21 del citado mes en segunda convocatoria, la cual se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio económico.

3.º Examen de las proposiciones presentadas por los señores accionistas, al amparo del artículo 22, apartado e), de los Estatutos

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos, cinco mil pesetas de valor nominal y justifiquen en esta Secretaría haberlas depositado, con cinco días o más de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en la Secretaría de la Sociedad o en Bancos o Establecimientos de garantía.

Luarca, 15 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

1.587—P.

HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA

(H. Y. T. A. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 15 de febrero, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará en nuestro domicilio social, en Sevilla, calle Héroes de Toledo, número 71 (Cerro del Águila), el próximo día 22 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas ni de capital, a las cinco y media de la tarde del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

2.º Ratificación del nombramiento de

Consejero, hecho por el Consejo, a favor de don José Luis Cobian Otero.

3.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1956, e informe de los censores de cuentas.

4.º Distribución de beneficios del ejercicio 1956, con propuesta de dividendo del 7 por 100, libre de todo impuesto, para el accionista.

5.º Gestión del Consejo de Administración, que se detalla en la Memoria que se presenta a la Junta.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

7.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores que hayan de asistir en representación de accionistas presentarán en nuestras oficinas, antes del día 21 de marzo, los boletos de sus representados para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta-resumen con la que se presentarán en la Junta, en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representen.

Hasta el día de la Junta, los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, el balance, las cuentas, el informe de los censores, los libros de contabilidad y los comprobantes.

Sevilla, febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.600—P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Subalterno en la Agencia de esta Institución en Aranjuez, que podrán solicitar los españoles varones que tengan más de 23 años y menos de 35 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, número 2), y en la sucursal de Aranjuez (avenida del Generalísimo Franco, 25), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Establecimiento (plaza de Celenque, 2), o en la sucursal de Aranjuez (avenida del Generalísimo, 25), dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día último que correspondiera, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Director Gerente, Daniel Zuazo.

1.637—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas para el día 15 de marzo del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social de la Cámara Oficial de Comercio, plaza Independencia, núm. 1. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 50 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente, 16 de marzo, también en el domicilio de la Cámara de Comercio,

para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1956; balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias; propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Ampliación de capital.

5.º Modificación de Estatutos.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.601—P.

NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA

(Transportes P. Hortigón)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, con arreglo al artículo 32 de los Estatutos, para el día 9 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Justicia, número 1, Salamanca, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1956.

Salamanca, 16 de febrero de 1957.—El Secretario, Juan Mirat.

1.690—P.

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS, S. A.

Núñez de Balboa, 50, Madrid

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, para darles cuenta de las últimas operaciones sociales y someterles el balance final de liquidación de la Compañía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo	
Resultados ejercicios	2.461.238,00
Resultados liquidación	1.771.201,91
Banco de Madrid	786.216,01
Banco Hispano Americano, Madrid	1.179,30
Banco Español de Crédito, Madrid	1.144,05
Total Activo	5.021.039,36
Pasivo	
Capital	5.000.000,00
Provisión fondos liquidación definitiva	21.039,36
Total Pasivo	5.021.039,36

Demostración del Haber social líquido resultante:

	Pesetas
Banco de Madrid	786.216,01
Banco Hispano Americano, Madrid	1.179,30
Banco Español de Crédito, Madrid	1.144,05
	788.539,36
A deducir:	
Provisión fondos liquidación definitiva	21.039,36

Haber líquido resultante representado por disponible metálico en Bancos

767.500,00

Dicho líquido resultante representa el 15,35 por 100 del valor nominal de cada título o acción.

Industrias Oleaginosas, S. A.—Un liquidador (legible). 1.567—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En esta Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Miguel Rodríguez Rodríguez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don Luis Rodríguez Ferretta, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado, no habiendo comparecido el demandado dentro del plazo del emplazamiento que le ha sido hecho, y de conformidad además con lo que dispone el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerle un segundo emplazamiento por medio del presente, y en igual forma que el anterior, concediéndole a tal fin la mitad del plazo anterior, o sea el de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado, don Luis Rodríguez Ferretta, se ha acordado hacerle el emplazamiento acordado por medio del presente, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Jefe de Primera Instancia (legible).

1.382—A. J.

ALICANTE

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se expresará, especialmente hipotecada en autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Fernando Cortés Bergea contra doña Elvira de Cáceres Llano, don Belmiro y don Gerardo Trillo Cáceres:

«Casa número veintiocho de la calle de San Fernando, de esta ciudad de Alicante, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de azotea en dos plantas distintas, cubriendo el segundo de ellas una dependencia de amplia

ción del segundo piso. Mide siete metros setenta y ocho centímetros de fachada por diecinueve metros noventa y dos centímetros de fondo, pero en virtud de nueva medición resulta que la finca ocupa un solar de forma trapezoidal, una de cuyas bases, la menor, mide nueve metros y corresponde a la línea de fachada; la otra base, diez metros y treinta centímetros, siendo la altura de dicho trapecio, que es la medida del fondo de la casa, de diecisiete metros noventa y cinco centímetros, y todo ello da una superficie de ciento setenta y tres metros y veintidós decímetros cuadrados, lindando: por la derecha, saliendo, Oeste, con casa número treinta y dos del Banco Español de Crédito y parte con casa de Ignacio Sevilla; por espalda, Norte, con casa de don Miguel Agullo Cano y otra de Ignacio Sevilla, y por izquierda, Este, con casa de don Antonio Bonmati.

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el precio de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Matías Malpica González-Elipse.—El Secretario (ilegible)

1335—A. J.

BADAJOS

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Bueno Gómez de Lázaro, en representación del industrial de esta plaza don Joaquín Rodríguez Giles, dedicado al negocio de venta de vinos al detall en la casa número 28 de la calle Moreno Zancudo, de esta población, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser superior el activo al pasivo en situación de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores para el día ocho de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 2, principal.

Badajoz, once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Redondo.—El Secretario, José Cuevas.

1576—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano contra don Manuel Amaya Avila, sobre cobro de un crédito hipotecario e intereses vencidos, 1.744.626 pe-

setas, e intereses que vayan venciendo, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas de la descripción siguiente:

1.ª Finca llamada «Santa Adelaida» término municipal de Constantina, que linda al Norte con herederos de don Ruperto Romero, parte del camino de Las Erillas y la finca que se segrega y que se denominará «La Carlina»; al Este, egido del pueblo; Sur, viñas del Carmen, y Oeste, con el camino del Carmen, quedándole dentro de esta superficie el caserío conocido por casa de labor y el caserío principal denominado San Román, y está dedicada esta finca nueva al cultivo de viña, olivar y frutales, y esta finca tendrá de comunidad el carril que conduce al chalet desde la unión de los caminos y la rotonda de donde parte el carril que lleva a la casa de labor.

2.ª Una hacienda al sitio y pago de «Fuente Fria», del término municipal de Constantina, que linda, al Norte, con el camino carretera que se dirige de Cazalla a San Nicolás del Puerto; por el Mediodía, con otra que fué de Ana Fernández, hoy de Trinidad Ramírez Alvarez y Manuel Blanco; por el Naciente, con el camino de San Nicolás, y por Poniente, con la carretera que se dirige de Cazalla de la Sierra a Constantina.

3.ª Una bodega de vinos y fábrica de aceite, señalada con el número uno de la calle Corredera hoy Isidro Escalada, de la villa de Constantina, con una superficie de 1.091 metros y 692 milímetros cuadrados, que linda, por la derecha, con casa de don Francisco León Santa María; por la izquierda, hace esquina y da al río Allende, y por la espalda, con calle de Ríos. Consta de un salón para la fábrica de aceite, cinco salones más, un patio y dos lagares. En la fábrica de aceite existen las siguientes maquinarias y erseres: una prensa para veinticinco fanegas y el cuerpo de bomba para la prensa; una desboronadora para el orujo; un empiedro con tres rulos, de altura de un metro treinta y cinco centímetros cada rulo; una batidora con dos piedras; una bomba para echar el aceite en los depósitos; cuatro depósitos de 516 arrobas de cabida cada uno; una caldera empotrada y otra arriba con su tubo de comunicación a especie de termosifón, de cabida de 1.500 litros cada una, para los cargos de orujo, una bomba para agua, una torba con su hélice; un motor eléctrico con fuerza para más prensas, bomba y contrabomba y tres aclaradores y la transmisión correspondiente para el movimiento de la maquinaria; en uno de los lagares existe una prensa pequeña, y en otro, dos prensas para la uva y dos moladoras, todo moderno Hoy, el molino aceitero está desmontado.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cab. Almirante Apodaca, número 4, donde se encuentra de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, la que se llevará a cabo con las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la primera de las fincas descritas, la suma de un millón cincuenta mil pesetas; para la reseñada en segundo lugar la de novecientos mil pesetas, y para la expresada en tercer lugar, la de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose ofertas algunas inferiores, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos respectivos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un terce-

ro, lo que, en su caso, habría de llevarse a efecto dentro de estos mismos autos, haciéndose constar además, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito hipotecario de cuya efectividad se trata, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyas obligaciones habrán de expresar los licitadores conocer y que las aceptan, quedando obligados a su cumplimiento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, debiendo completarse el precio del remate en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante, y, en su defecto, le pararán las pérdidas y perjuicios que previene la Ley, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de efectuarse la venta.

Dado en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Antonio Escribano.—El Secretario, Miguel Cano.

1490—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

ALVAREZ GARIJO, Ignacio Santiago; hijo de José y de Pilar (difuntos), natural de Madrid, soltero, empleado, de treinta años, tiene ojos pardos, cabello negro, cara alargada, cejas del mismo color del pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada; estatura, 1,72 metros; viste pantalón azul, camisa blanca y americana del mismo color, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle Onésimo Redondo, número 4, detenido en el Depósito Municipal de Pola de Siero, de donde fué puesto en libertad en el mes de agosto de 1956, yendo a residir a Gijón y posteriormente a Villaviciosa, ignorándose el domicilio; procesado por robo en causa 1.062 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante don Ignacio Aparicio Castellanos, Juez instructor del Parque Central de Transmisiones, en El Pardo (Madrid).—(92).

ALVAREZ ENCINAS, Eduardo; Cabo primero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de La Alberca (Salamanca) y vecindado en Salamanca, con domicilio en la calle de José Manuel de Villena, número 9, duplicado; nació el 5 de mayo de 1930, estudiante y en la actualidad Especialista montador electricista del Ejército del Aire, soltero, 1,622 metros de estatura; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, con bigote, boca regular, color sano, frente despejada; viste traje gris oscuro de paisano, con un equipo de vuelo de color caqui, pantalón y cazadora con cierres metálicos; salió de su domicilio el día 25 de diciembre próximo pasado en una moto marca «M V», color negro y de depósito rojo; procesado por desertión; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de la Base Aérea de Matabacán (Salamanca).—(95).